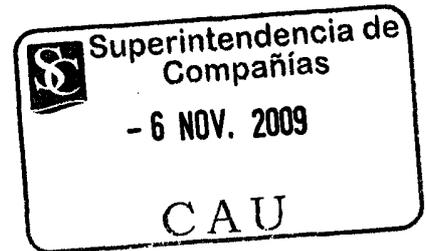
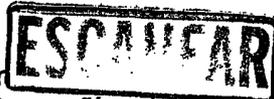


37927

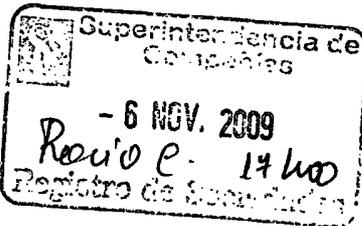
X 12489



Abogado
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías del cantón Quito
Ciudad



Exp num.: 124897



De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar:

- Tres compulsas de la escritura pública de la Renuncia de Poder General otorgada por el señor Juan Carlos Franco Echeverry, a favor de la compañía "Snacks América Latina Ecuador Cía. Ltda." el primero de septiembre del dos mil cuatro, ante el notario Quinto del cantón Quito, la que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dieciséis de julio del año dos mil nueve.
- Tres compulsas de la escritura pública de la Renuncia de Poder Especial otorgada por el señor Enrique Pineda Campos, a favor de la compañía "Snacks América Latina Ecuador Cía. Ltda.", el veintiséis de enero del dos mil cuatro, ante el notario Quinto del cantón Quito, la que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dieciséis de julio del año dos mil nueve.
- Una compulsas de la escritura pública de cambio de Denominación Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía Snacks América Latina Ecuador Cía. Ltda., por Pepsico Alimentos Ecuador Cía., el siete de marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, el cuatro de septiembre del dos mil ocho.

Lo que notifico a usted, para los fines legales pertinentes.

Por la favorable atención, expreso mi reconocimiento,

Atentamente,

Dra. María Victoria Córdova Misas
Mat. Abogado 3020 C.A.P.
C.C. 170537607-5

O.K. Registrado en el
subm. Revocatoria de
Poder, Asumiendo por Constante
Registrado
09/11/2009

01 SEP 2004

00199176

Notaría 5ta

Francisco J. Franco

81
archivos
Luis Humberto Navas D.
Notario

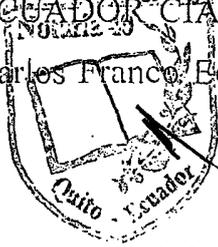
NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

**ESCRITURA DE RENUNCIA DE PODER GENERAL QUE OTORGO
LA COMPAÑIA
"SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.",
A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS FRANCO ECHEVERRY**

Cuantía Indeterminada.

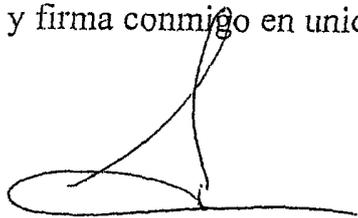
Di 3 copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy primero de septiembre del dos mil cuatro, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este Cantón, comparece por sus propios derechos el señor Juan Carlos Franco Echeverry. El compareciente declara expresamente que es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la renuncia al mandato, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Comparece el señor Juan Carlos Franco Echeverry, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión ejecutivo, legalmente capaz y domiciliado en Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA LTDA., otorgó poder general al compareciente, señor Juan Carlos Franco Echeverry, el treinta de julio del dos mil uno, ante el Notario

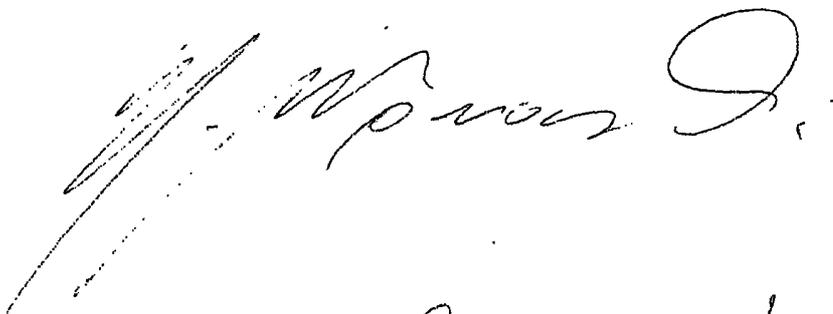


Dz. Oswaldo María Espinoza

Quinto del cantón Quito, inscrito en el Registro Mercantil el diez de octubre del dos mil uno.- TERCERA: RENUNCIA .- Con estos antecedentes, renuncio expresamente al mandato contenido en el poder que me fue otorgado el treinta de julio del dos mil uno.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura .-Hasta aquí la minuta, firmada por el doctor Federico Chiriboga V., con matrícula profesional Número ciento cuarenta y cuatro del Colegio de abogados de Quito que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal y que el señor compareciente la acepta y la confirma en todo su contenido.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leída que le fue íntegramente la misma al señor compareciente por mi el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Juan Carlos Franco Echeverry
c.c.171788147-6



otorgado

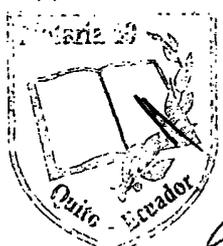
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171788147-6
 JUAN CARLOS FRANCO ECHEVERRI
 NOMBRES Y APELLIDOS
 30 DE OCTUBRE DE 1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 BUCARAMANGA-COLOMBIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT. 29 20687 62957
 QUITO-PICHINCHA 1999 E
 LUGAR Y AÑO DE EMISSION
 FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E1323 12242
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 CC MARIA LUCIA GONZALEZ CORZO
 ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
 SUPERIOR ADM. DE EMPRESAS
 INSTRUCCION
 RAMON HERNANDEZ FRANCO
 HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA OLIVIA ECHEVERRI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO-22-XII-1999
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO-22-XII-2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0281240
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PLACAR DERECHO

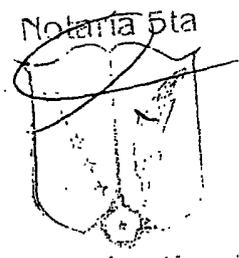


Se otorgò ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Marzo del año dos mil ocho.



Dr. Osvaldo Mejia Espinos

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Nicolas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Cris...
Quito, Ecuador

cedy lrs

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



NOTARIA QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante sentencia dictada por el Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Pichincha el 27 de febrero del 2009, se acepta la RENUNCIA del Poder General emitido por la compañía Snacks América Latina Ecuador Cia. Ltda. (antes Fritolay Ecuador Cia. Ltda.) a favor de los renunciantes Luis Enrique Pineda Campos y Juan Carlos Franco Echeverri, por estar amparado en lo que dispone el Art.2067 numeral 4 del Código Civil, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Poder General celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 19 de diciembre del 2000, de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz.- Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil nueve.-

[Handwritten Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Franco Navas D
Quito Ecuador



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZON: Mediante sentencia dictada por el Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Pichincha el 27 de febrero del 2009, se acepta la RENUNCIA del Poder General emitido por la compañía Snacks América Latina Ecuador Cía. Ltda. (antes Fritolay Ecuador Cía. Ltda.) a favor de los renunciantes Luis Enrique Pineda Campos y Juan Carlos Franco Echeverri, por estar amparado en lo que dispone el Art.2067 numeral 4 del Código Civil. de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Poder General celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 30 de julio del 2001, de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz.- Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil nueve.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature of Dr. Humberto Navas Dávila]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Francisco Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO

B...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 404 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 1941, Tomo 105, 175 del Registro Industrial de veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs. 623 vta., Tomo 12, 118 del Registro Industrial de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 308 vta., Tomo 17, 47 del Registro Industrial de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 86, Tomo 28, 11 del Registro Industrial de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 12, Tomo 30, 73 del Registro Industrial de trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 98 vta., Tomo 31, 112 del Registro Industrial de diecisiete de noviembre de dos mil, a fs. 142 vta., Tomo 32, 9 del Registro Industrial de quince de enero de dos mil uno, a fs. 8, Tomo 33, 186 del Registro Industrial de diez de octubre de dos mil uno, a fs. 174 vta., Tomo 33 y 3137 del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de dos mil ocho, a fs. 2957, Tomo 139.- Quedan archivadas las **CUARTAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el veintiséis de enero y el uno de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA** referentes a la **RENUNCIA** a los Poderes que la Compañía "**PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CÍA. LTDA.**", antes "**SNACKS AMÉRICA LATINA ECUADOR CÍA. LTDA.**" confirió a favor de los Señores **LUIS ENRIQUE PINEDA CAMPOS** y **JUAN CARLOS FRANCO ECHEVERRY**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del Señor Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Pichincha de veintisiete de febrero de dos mil nueve.- Quito, a dieciséis de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista.

Quito. 21 JUN 2009

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Oswaldo Mejía Espinosa